Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez
Ing. Mosconi 1541 – Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep.Argentina

DECRETO Nº 3935 / 2025

VISTO:

El Expte. Adm. N° 60.401/25, el Decreto N° 3537/2025 por medio del cual se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública para la Adquisición de: **"SEMIREMOLQUE TIPO BATEA VOLCADORA TRASERA DE TRES EJES NUEVO SIN USO",** y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 60.401/2025, surge que en fecha 25 de Febrero de 2025, a las 11:30 hs. se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas.

Que en la oportunidad mencionada ut supra se presentaron las firmas NUEVO MONTENEGRO S.R.L. y REMOLQUES OMBÚ S.A.,

Que la firma REMOLQUES OMBU S.A., no acredito el cumplimiento del certificado tributario exigido en la apertura de las licitaciones para poder presentar ofertas, por lo que su presentación fue desestimada en el acto de apertura.

Que del informe de la Dirección de Asuntos Legales surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la Ley N° 2756, Ordenanza N° 3100/2024 y conexas y Legislación de fondo respectivamente.

Que el informe técnico de la Secretaría de Obras Públicas concluye que desde la óptica de la capacidad técnica del oferente "…se considera en condiciones de llevar adelante la provisión de los elementos, en tiempo y forma…"

Que la Secretaría de Hacienda en su Dictamen considera que la propuesta del oferente NUEVO MONTENEGRO S.R.L., de $ 57.750.000,00, es económicamente aceptable a los intereses municipales.

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione.

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular.

DECRETO Nº 3935 / 2025

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese la Licitación Pública llamada por Decreto N° 3537/2025, a la firma **NUEVO MONTENEGRO S.R.L.,** según el siguiente detalle:

Detalle	*Precio Unitario*	*Sub Total*
SEMIREMOLQUE TIPO BATEA VOLCADORA TRASERA DE TRES EJES NUEVO SIN USO. -Marca "Montenegro", 0kg, ind. arg. -Con llantas duales p/ cubiertas sin cámara-cubierta electa 295 80R22.5 -Capacidad 28.000 kg aprox- caqpc. Volumen 27 m3 aprox.- -Carrocería tipo batea monobloque con piso de chapa lisa de 3/16 -Kit con bomba hidráulica, toma de fuerza, mangueras, conexiones, depósito de aceite y aceite hidráulico. -Especificaciones de estructura y construcción según las especificaciones del pliego de licitación Incluye todos los accesorios solicitados en pliego de licitación. Incluye accesorios detallados en oferta. -Plazo de entrega: no mayor a 45/50 días desde la notificación de la adjudicación -Garantía 12 meses -Patentamiento incluido	$57.750.000	$57.750.000
	PRECIO TOTAL	**$57.750.000**

en un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a Licitación Pública.-

ARTICULO 2º: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará contra entrega del objeto licitado y hasta quince (15) días de fecha de factura aprobada, y contra entrega del objeto licitado.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 8.03.01.18.04.03.002.000.902228 (Equipos de transporte, tracción y elevación).-

DECRETO Nº 3935 / 2025

ARTICULO 4º: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

ARTICULO 5º: Autorizase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes con fondos provenientes de Obras menores.-

ARTICULO 6º: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

ARTICULO 7º: Dese conocimiento a la adjudicataria y a los interesados.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 26 MAR 2025

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD Secretaría de Gobierno Gdor. GÁLVEZ

Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda